



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, catorce de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal – Declaración de Petición de Herencia
Demandante	Rocío Del Socorro Marín Saldarriaga
Demandados	Jorge Ovidio Zapata y Otra
Radicado	05001-31-10-011-2022-00556-00
Instancia	Única
Decisión	Autoriza Dirección Física Para Notificar a codemandada.

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, razón por la cual se autoriza la **AV. 38C # 42DD-51 BARRIO CINCO ESTRELLAS, EN EL MUNICIPIO DE BELLO** como nueva dirección para realizar la notificación a la codemandada Luz Mery Zapata Barbaran.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ef8295d36f50b6606a8d5d975ed7fff164bf1e74ad474827037d968fa377bc**

Documento generado en 14/06/2023 10:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>